



145096 - Trabaja en un país extranjero y envía su caridad obligatoria a su país natal

Pregunta

Algunos hermanos que trabajan en el exterior viven en un país donde hay gente pobre y necesitada, pero a pesar de eso envían su caridad obligatoria a su país natal. ¿Esto es aceptable?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El principio básico concerniente a la caridad obligatoria es que debe ser dada a los pobres en el país donde la riqueza por la que se paga fue obtenida, y no debe ser transferida a otras partes a menos que haya una razón específica. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a Mu'ádh, cuando lo envió al Yemen: "...enséñales que Dios les ha encomendado la caridad obligatoria, que debe ser tomada de los ricos y dados a los pobres...". Narrado por al-Bujari, 1395; Muslim, 19.

Si él lo transfiere cuando no hay una necesidad real de ello, entonces está pecando, pero todavía es aceptable y no debe pagarlo nuevamente.

Dice en Kashsháf al-Qiná', 2/263: "No es permisible transferirlo del lugar donde está a una distancia lejana, como la distancia en la que es permisible acortar las oraciones, aún si fuera enviado a un pariente o a causa de una severa necesidad, o para ser dado a otra categoría de personas que tienen derecho a la caridad obligatoria. Sin embargo, el musulmán va contra estas normas, su caridad obligatoria todavía es aceptable, a causa del significado general de los textos, y porque se lo ha dado a alguien que califica para recibirlo, por lo tanto es una deuda pagada". Fin de la cita.

Dice en Al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah, 23/322: "Más aún, si transfieres la caridad obligatoria sin una buena razón para hacerlo, como mencionamos arriba, los hánafis, los sháfi'is y los hánbalis,



sostienen el punto de vista de que es aceptable, porque le fue dado a alguien dentro de las ocho categorías (de aquellos mencionados en el Corán como merecedores de la caridad obligatoria). Los málikis dicen que si el musulmán lo transfiere a un lugar donde hay pobres y necesitados cuya necesidad es igual a la de aquellos que están en el lugar donde vive, es aceptable como caridad obligatoria aún cuando transferir el dinero está prohibido, y si él se lo envía a una gente cuya necesidad es menor que la de sus vecinos, entonces no es aceptable como caridad obligatoria, de acuerdo a lo que fue afirmado por Jalil ad-Dardir. Ad-Dasuqi dijo: “El punto de vista correcto es que es válido en cualquier circunstancia”. Fin de la cita.

Nota: los autores de Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah citan a los juristas sháfi’is como diciendo que si la caridad obligatoria es transferida a otra tierra, esto es aceptable. Hay dos opiniones acerca de este asunto, que han sido narradas del Imam Ash-Sháfi’i (que Allah tenga misericordia de él): el punto de vista más correcto de acuerdo a sus compañeros es que no es aceptable. Ver: Al-Maymu’, 6/212; Asná al-Matálib, 1/403; Futuhát al-Wahháb, 4/109.

Le preguntaron al shéij Muhámmad ibn Ibrahím (que Allah tenga misericordia de él) acerca de las normas sobre transferir la caridad obligatoria a otro país que está lejos, en el cual acortar las oraciones se convierte en algo permisible, o más lejos aún.

Él respondió: “Hay dos puntos de vista entre los eruditos acerca de este asunto. El punto de vista bien conocido de acuerdo a los eruditos posteriores es que no está permitido, a menos que no hay agente pobre en la tierra en la que se obtuvo la riqueza por la que se paga la caridad. La otra opinión es que esto es permisible si existe algún propósito válido. Este fue el punto de vista favorecido por el shéij Taqi ad-Dín (Ibn Taimíyah). El shéij ‘Abd Allah ibn Muhámmad ibn ‘Abd el-Wahháb dijo que es aceptable, y este es el punto de vista que nosotros adoptamos. Y es válido de acuerdo a ambos puntos de vista”. Fin de la cita de Fatáwa Ash-sháij Muhámmad ibn Ibrahím, 4/98.

Él también dijo: “Aquellos que sostienen esta opinión difirieron sobre si la caridad obligatoria es aceptable en este caso o no. El punto de vista bien conocido es que es aceptable, aún cuando está prohibido o reprobado su transferencia”. Fin de la cita de Fatáwa Ash-sháij Muhámmad ibn



Ibrahím, 4/99.

En resumen: la caridad obligatoria debe ser entregada a la gente de la tierra en la cual está la riqueza por la cual se paga, a menos que haya una razón legítima y aceptable para transferirla a otras partes, en cuyo caso no hay nada de malo en hacerlo. Las razones legítimas en este caso incluyen transferirlo a nuestros parientes, porque eso traerá una gran recompensa, o transferirlo a la gente que está más necesitada. Esto ha sido discutido en la respuesta a la pregunta No. [43146](#).

Y Allah sabe más.